

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, oficios de la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro dando respuesta frente al presente proceso de pertenencia en el ámbito de sus funciones. Queda para proveer.

Palmira, Cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 766
Pertenencia
Rad. 76-520-40-03-001-2022-00110-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte actora, los oficios proveniente de Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro, manifestándose frente a la demanda verbal de declaración de pertenencia en referencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 072 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7eaad9602669c124de36fffd1d61b440efdf48611990761fe1d508b4b2c17a**

Documento generado en 05/07/2023 02:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>